

Información de Trámite

Nombre Trámite	MERCADOS - AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AGUA POTABLE EN LOS LOCALES O PUESTOS DE LOS MERCADOS, PLAZAS O PLATAFORMAS MUNICIPALES - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	MERCADOS - AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AGUA POTABLE EN LOS LOCALES O PUESTOS DE LOS MERCADOS, PLAZAS O PLATAFORMAS MUNICIPALES - (GAD CUENCA): El trámite permite que los concesionarios de los locales o puestos en los mercados, plazas y plataformas, obtengan autorización para la instalación de medidores de energía eléctrica o agua potable.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Obtener autorización para la instalación de medidores de energía eléctrica o agua potable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Autorización para la instalación de medidores dirigido al Director de Mercados y Comercio Autónomo, ya sea en Ventanilla Única o a través de CuencaDoc. El oficio debe indicar el motivo por el cual es necesario el medidor solicitado. 2. Certificado de no adeudar al GAD Municipal. 3. Presentación de cédula de ciudadanía y certificado de votación.
¿Cómo hago el trámite?	• Acceso en línea: En línea: https://enlinea.cuenca.gob.ec – Trámites - Comercio - Mercados – Instalación de Medidor • Seguir los pasos que indica en el sistema • Acceso virtual: A través de CuencaDoc: https://dq.cuenca.gob.ec • Ingresar a la plataforma CuencaDoc, y a través de la opción "Formularios" dirigir el trámite al Director General de Mercados y Comercio Autónomo • Adquirir el certificado de No adeudar al GAD Municipal en la Tesorería Municipal (Sucre y Benigno Malo). • Acceso presencial: • Adquirir el certificado de No adeudar al GAD Municipal en la Tesorería Municipal (Sucre y Benigno Malo). • Entregar los requisitos en la Ventanilla Única Municipal. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

\$2.13 (Valor del certificado de no adeudar).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla Única Municipal ubicada en la Calle Sucre y Benigno Malo (Frente al Parque Calderón).
Horario de 8h00 a 16h45.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 Ext: 1667

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0